



Número 10/2023

13 de julio

Anexo II



BOUS



BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ANEXO II

Anexo correspondiente al Plan de Actuaciones del curso académico 2023-2024 del Centro de Formación Permanente, aprobado por Acuerdo 6.2/CG 26-6-23.



Plan de Actuaciones

Curso académico
2023/2024

Centro de Formación Permanente

Dirección General de Formación Continua y
Complementaria

ÍNDICE

<i>1. INTRODUCCIÓN</i>	3
<i>2. ASPECTOS NORMATIVOS Y ECONÓMICOS</i>	7
2.1. Normas de acceso y matrícula curso 2023/24	7
2.2. Normativa de becas	9
2.3 Directrices económicas de actuación: remuneración del profesorado, canon universitario y retribución de servicios de evaluación externa	11
2.4. Actuaciones del CFP-US ante nuevas propuestas procedentes de los escenarios internacional, nacional y autonómico	13
<i>3. OFERTA ACADÉMICA PARA EL CURSO 2023/2024</i>	16
3.1. Tipología de cursos ofertados	17
3.2. Cursos ofertados por ramas del conocimiento	18
3.3 Cursos ofertados por modalidad de impartición	19
<i>4. LISTADO DE ACTIVIDADES FORMATIVAS DEL CFP-US CURSO 2023/2024</i>	20

1. INTRODUCCIÓN

El **Plan de Actuaciones** del Centro de Formación Permanente (CFP-US), correspondiente al curso académico 2023/2024, se presenta al Consejo de Gobierno para su aprobación, en conformidad a lo estipulado en el artículo 31 del *Reglamento de Enseñanzas Propias* de la Universidad de Sevilla (US).

El **Plan de Actuaciones** pretende ser una guía de todas las acciones del CFP-US para el curso en consideración, un ejercicio de transparencia y un instrumento para la mejora continua de las funciones del CFP-US.

De esta forma, el **Plan de Actuaciones** recoge, de una parte, el conjunto de cuestiones referentes al desarrollo normativo, técnico, económico y logístico del CFP-US y, de otra, la oferta académica de enseñanzas propias que asegura la continuidad de la formación permanente en la US. A la hora de afrontar el próximo curso académico es importante establecer aquellos aspectos que van a regir el desarrollo de las distintas actividades formativas que se ofertan. Es por ello por lo que este **Plan de Actuaciones** recoge las directrices generales y económicas de actuación, la normativa de becas y las normas de matriculación.

Además de estas cuestiones, la promulgación modificación del *Reglamento de Enseñanzas Propias* de la US para su adaptación al RD 822/21, ha supuesto cambios tanto en la oferta de títulos, como en el concepto de los mismos e, incluso, en la plataforma informática que sustenta nuestro Centro.

En otro orden, en cumplimiento de sus funciones el CFP-US oferta una variada tipología de títulos, diplomas y certificados de enseñanzas propias. De una parte, es de reseñar el bloque formativo conformado por los títulos dirigidos a personas con titulación universitaria que desean recibir una formación adicional o complementaria altamente cualificada. Estos cursos están constituidos para el curso 2023/2024 por el *Título de Máster en Formación Permanente*, el *Diploma de Especialización* y el *Diploma de Experto*.

De otra parte, destaca el bloque formativo de enseñanzas que están más orientadas a la formación permanente especializada o a la formación continua que en el curso 2023/2024 se impartirá mediante los cursos de *Formación Continua*, orientados a aquellas personas que requieran una formación más amplia sobre una cuestión concreta para perfeccionar sus conocimientos. En este mismo bloque, se incluyen los estudios de *Extensión Universitaria* que vienen a abarcar aquellas actividades formativas relacionadas con la divulgación de conocimientos; y las *Microcredenciales*, acciones formativas de corta duración con características muy específicas.

El presente [Plan de Actuaciones](#) del CFP-US del curso 2023/2024 incluye datos de la oferta de Enseñanzas Propias, en la que predominan los *Másteres de Formación Permanente* y los *Diplomas de Especialización* sobre las otras tipologías de actividades formativas, como viene siendo tendencia en los últimos cursos. Igualmente, se mantiene el liderazgo, en cuanto al número de actividades formativas y de estudiantes, de las ramas de conocimiento de *Ciencias Sociales y Jurídicas* y *Ciencias de la Salud*.

En lo referente a la modalidad de impartición, tras el intenso trasvase de la modalidad presencial a *online* con motivo de la pandemia de COVID-19, parece que vamos volviendo a la normalidad. Así, en la oferta del curso 2023/2024 vuelve a llevarse el liderazgo la enseñanza presencial seguida muy de cerca por la semipresencial, quedando la enseñanza a distancia por debajo de ambas.

No queremos terminar esta introducción sin resaltar aspectos importantes que van a marcar el próximo decenio y, por ello, el



curso 2023/2024. En este sentido será el curso en el que se van a poner ya en marcha los planteamientos estratégicos y las potenciales directrices y/o normativas que se están gestando alrededor de la Formación Continua y Permanente en el Espacio Europeo de Educación Superior: Aprendizaje a lo Largo de la Vida (ALV) y Micro-Credenciales (M-C) que alienta la Comisión Europea y las consecuentes acciones para activar en la US lo que corresponda según acuerden los órganos de gobierno competentes.

Estas modificaciones señaladas serán de gran relevancia y darán al CFP-US un nuevo papel que afrontamos con ilusión en la seguridad que las aportaciones realizadas sirvan para la construcción de un futuro que avance en equidad social, sostenibilidad ambiental y desarrollo económico del territorio que nos acoge, asentado en los principios y las funciones que debemos cumplir las universidades públicas.

Ángeles Gallego Águeda

Directora del Centro de Formación Permanente

Enrique J. López Lara

Director General de Formación Continua y Complementaria

2. ASPECTOS NORMATIVOS Y ECONÓMICOS

Este apartado recoge el conjunto de normas y directrices económicas para el desarrollo de las funciones del CFP-US en el curso 2023/2024.

2.1. Normas de acceso y matrícula curso 2023/24

Tendrán acceso a las Enseñanzas Propias ofertadas en el Centro de Formación Permanente de la Universidad de Sevilla todos aquellos estudiantes con nacionalidad española que cumplan los requisitos específicos de cada título que marcan tanto el Reglamento de Enseñanzas Propias para cada tipo de curso como las normas establecidas en los propios cursos.

También tendrán acceso los estudiantes internacionales que cumplan dichos requisitos. Para acreditar la tenencia de títulos universitarios, aquellos estudiantes con Títulos extranjeros homologados deberán adjuntar fotocopia compulsada del documento acreditativo de la homologación del Título académico en la formalización de la matrícula.

Por su parte, los estudiantes con Títulos extranjeros no homologados que quieran acceder a los Títulos Propios de la Universidad de Sevilla deberán solicitar la correspondiente autorización del Centro de Formación Permanente. Para obtener dicha autorización, los estudiantes deberán presentar:

- Fotocopia compulsada del Título académico no homologado que posean.
- Fotocopia compulsada del certificado de calificaciones de la Universidad de origen en la cual se acredite haber cursado un título con, al menos 180 créditos ECTS o equivalentes.

- Certificado expedido por la Universidad extranjera en la que se especifique que el título aportado posibilita para el acceso a los estudios de posgrado en el país correspondiente.

Los estudiantes que cumplan los requisitos exigidos realizarán la preinscripción online en el curso correspondiente atendiendo a las indicaciones de fecha, que para dicho curso estén publicadas en el portal Web del CFP-US.

El servicio de Preinscripción Online permanecerá habilitado durante las 24 horas a partir del primer día de plazo de matriculación del curso en consideración. El estudiante que desee matricularse en algún curso debe realizar obligatoriamente Preinscripción on-line en los plazos reglamentarios, no pudiendo formalizar matrícula si anteriormente no ha cumplimentado este trámite.

La Comisión Académica de cada actividad formativa, resolverá las solicitudes de preinscripción online y comunicará la admisión al curso a aquellos interesados que hayan sido seleccionados para la formalización de la matrícula. En el caso de que se precise documentación adicional para resolver sobre la admisión o concesión de beca, el estudiante podrá incorporarla a través de su Secretaría Virtual.

Los estudiantes de Títulos Propios y Diplomas de Experto podrán solicitar a la Comisión Académica del curso el reconocimiento de créditos realizados en otros estudios oficiales o propios, en esta u otra Universidad, a través de su Secretaría Virtual, en el plazo habilitado para la preinscripción. La unidad básica del reconocimiento será el módulo/asignatura y deberá haber una equivalencia en materias, objetivos y carga lectiva.

Igualmente, los estudiantes podrán solicitar adaptación de créditos. La adaptación de créditos se produce dentro del mismo plan de estudio o con planes de estudios extinguidos de la Universidad de Sevilla. No conlleva ningún coste para el estudiante. Ambos procedimientos se llevarán a cabo en el mismo momento de realizar la preinscripción vía web a través de los enlaces habilitados para ello. En caso de que sea preciso aportar documentación, lo podrán hacer desde la Secretaría Virtual.

Ambos tipos de solicitudes (de reconocimiento y adaptación) deberán ser resueltas por las Comisiones Académicas antes de que concluya el plazo de matrícula. Los créditos reconocidos serán objeto de una liquidación complementaria, debiéndose abonar el 30% del importe que corresponda a cada crédito en el estudio al que se accede. Los créditos adaptados no devengarán precios públicos. No se podrán reconocer créditos incluidos en los planes de estudios oficiales que sean requisitos de acceso al título propio de postgrado. No se podrá obtener más del 50% de los créditos en el caso del reconocimiento de créditos, así como tampoco será posible solicitar el reconocimiento de créditos del Trabajo Fin de Máster. Para un mismo curso el estudiante puede solicitar reconocimiento y adaptación.

Los estudiantes realizarán la matrícula on-line a través del portal Web del Centro de Formación Permanente en el plazo establecido en la correspondiente información del curso, cumplimentando telemáticamente la Solicitud de Matrícula. Para formalizar la matrícula, los estudiantes tendrán que abonar los precios públicos marcados en el curso que deseen realizar. Durante el plazo de matrícula, los estudiantes de Títulos Propios podrán solicitar beca desde su Secretaría Virtual.

Los cursos de Extensión Universitaria pueden ser objeto de reconocimiento para el estudiante como créditos optativos en cualquiera de las titulaciones de grado que se imparten en la Universidad de Sevilla.

2.2. Normativa de becas

El artículo 19 del Reglamento de Enseñanzas Propias establece que aquellas enseñanzas propias con una carga igual o superior a 20 créditos deberán consignar una aportación a la Bolsa de Becas.

Estas becas tienen como objetivo facilitar el acceso a estas enseñanzas de estudiantes con menores recursos económicos, rigiéndose por el principio de equidad. El importe al que ascenderá dicha aportación será el 10% de todos los ingresos previstos en el curso.

Podrán obtener beca los estudiantes admitidos y matriculados en cursos de enseñanzas propias que tengan una duración de 20 o más créditos, organizados y gestionados por el Centro de Formación Permanente de la Universidad de Sevilla, no teniendo derecho a estas becas aquellos estudiantes a los que se les reconozca o adapte, al menos, el 50% de los créditos del respectivo estudio.

Para el curso 2023/2024, la cuantía de las becas asignadas se corresponderá en todos los casos con el 50% del precio de matrícula. Así, será requisito para la concesión de estas, que el estudiante haya abonado, al menos, el primer plazo de matrícula.

Los estudiantes interesados en optar a beca deberán realizar una solicitud on-line durante el periodo de matriculación en la enseñanza propia que curse. Dicha solicitud de beca se podrá presentar desde la fecha de inicio del plazo de matrícula en el curso de enseñanzas propias para el que se solicita la beca y finalizará a los 10 días naturales posteriores de la fecha de fin de matrícula de dicho curso.

Las solicitudes serán evaluadas por la Comisión Académica de cada título o actividad de enseñanza propia. En cuanto a los criterios que se seguirán para su adjudicación de estas becas, se tendrán en cuenta la renta total de la unidad familiar, el rendimiento académico en los estudios previos que les dan acceso al curso de enseñanzas propias, la situación de desempleo del solicitante y el reconocimiento legal, en su caso, de la condición de persona con discapacidad.

Una vez finalizado el plazo para la subsanación de las solicitudes, la Comisión Académica de cada enseñanza propia resolverá estas Becas con el procedimiento arriba indicado y formulará a la Dirección del Centro de Formación Permanente de la Universidad de Sevilla la propuesta de Resolución, en la que figurarán los beneficiarios con las ayudas concedidas, los solicitantes con las ayudas denegadas y los solicitantes desestimados de su solicitud por no haber aportado la documentación requerida o no haber cumplimentado alguno de los apartados de la solicitud.

Contra la denegación de estas Ayudas se podrá presentar recurso de reposición ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla, en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de la Resolución de la convocatoria.

Estas Ayudas son incompatibles con cualquier otra ayuda o beca para la misma finalidad. Son causas de revocación de estas becas:

- Descubrirse que en su concesión se produjo ocultación o falseamiento de datos.
- Disfrutar de otra beca o ayuda incompatible.
- La anulación de matrícula durante el periodo de disfrute de la beca.

El beneficiario que incurra en alguna causa de revocación de estas becas estará obligado a reintegrar a la Universidad de Sevilla las cantidades indebidamente percibidas, sin perjuicio de las acciones legales que se pudieran iniciar.

Si la matrícula se fracciona en dos pagos, el estudiantado beneficiario de las becas quedará exento del pago del segundo plazo de matrícula. Si la matrícula se fracciona en más de dos pagos, el estudiantado deberá abonar el/los plazos/s correspondiente/s hasta completar el 50% del precio de matrícula.

2.3 Directrices económicas de actuación: remuneración del profesorado, canon universitario y retribución de servicios de evaluación externa

En lo referente a las directrices económicas --que afectan a las enseñanzas ofertadas en el CFP-US y que el Reglamento de Enseñanzas Propias indica deben reflejarse en el Plan de Actuaciones— se deben referenciar tres cuestiones: la remuneración del profesorado, el canon de los cursos y el pago a los servicios de los evaluadores externos de los títulos.

2.3.1. Retribución del profesorado en el curso 2023/2024

1. Retribución en concepto de horas de docencia.

- a. En el caso de docencia en Títulos Propios y en Cursos de Formación Continua la retribución máxima del profesorado no podrá superar la cantidad de 140 €/hora.
 - b. En el caso de conferencias, el profesorado podrá ser retribuido con un máximo de 300 € por conferencia.
 - c. En los cursos de Extensión Universitaria la retribución máxima del profesorado no podrá superar la cantidad de 60 €/hora.
2. Retribución en concepto de Tareas y Ayuda a la Dirección, Coordinación de Módulo/Asignatura y Tutoría de Alumnos.
- a. El importe máximo que podrá percibir el/la directora/a o cualquier otro personal académico por la suma de estos tres conceptos no podrá superar el 25% del total de retribuciones que se realiza al profesorado en concepto de horas de docencia. El profesorado no podrá dirigir más de 3 cursos de Enseñanzas Propias, ni más de 120 ECTS.
 - b. En cualquier caso, la cuantía máxima que se podrá recibir por este concepto se determinará de acuerdo con diferentes indicadores, como el número de estudiantes del curso, el número de profesores, la metodología utilizada o la coordinación de prácticas en empresas de los estudiantes.
 - c. La remuneración máxima por estos conceptos no podrá superar los 12.000 €.
3. El máximo número de horas de docencia que podrá impartir un/a profesor/a de la Universidad de Sevilla o de otras Universidades será, en virtud de la normativa vigente ("*Normativa sobre las retribuciones adicionales, complementarias y extraordinarias del personal de la US*" aprobada por acuerdo 4.1/CG 20-2-23), de 120 horas.
4. Los profesores/as eméritos/as no podrán realizar tareas de dirección.
5. Las personas jubiladas podrán impartir un máximo de 2 conferencias por curso académico.
6. Si el presupuesto contempla gastos por labores administrativas, las mismas han de ser desarrolladas por Personal de Administración y Servicios (PAS) de la Universidad de Sevilla, en concepto de gratificaciones extraordinarias.

2.3.2. Canon universitario. El Reglamento de Enseñanzas Propias, en su artículo 18, establece que todas las enseñanzas propias deben consignar en su presupuesto un canon universitario sobre los ingresos de los cursos. El canon universitario que se aplicará en el curso 2023/2024 dependerá del tipo de enseñanza:

1. Máster de Formación Permanente, Diploma de especialización, Diploma de Experto, Extensión Universitaria y Micro-credenciales: se consignará un canon que se calculará aplicando el porcentaje del 10% a los ingresos previstos, que la Universidad destinará a la financiación de gastos de gestión. Se aplicará el 15% a los Diplomas de Experto de menos de 20 ECTS.
2. Cursos de Formación Continua: se consignará un canon que se calculará aplicando el porcentaje del 15% a los ingresos previstos, que la Universidad destinará a la financiación de gastos de gestión. Aquellos cursos de Formación Continua que tengan 20 o más ECTS pagarán un canon del 10%.
3. Si existiera algún curso a demanda de empresas cuya gestión se encomendara a FIUS, con independencia del tipo de estudio que se trate, se aplicará un porcentaje del 15%.

2.3.3. Remuneración evaluadores externos. Por último, hay que mencionar que según establece el Reglamento de Enseñanzas Propias en su artículo 22, aquellas enseñanzas propias con una carga igual o superior a 20 créditos y que, por tanto, deban ser aprobadas en Consejo de Gobierno, serán evaluadas por pares externos. La remuneración que se establece para el curso 2023/2024 para dicha evaluación externa es de 150 € a cada evaluador/a.

2.4. Actuaciones del CFP-US en referencia a nuevas propuestas procedentes de los escenarios internacional, nacional y autonómico.

Como se ha indicado en la introducción, el curso 2023/2024 vendrá marcado en el CFP-US por las consolidación de cuestiones que se han ido gestando a nivel europeo y nacional en referencia al papel, significado y sistemática de implementación de dos actuaciones de gran calado: por un lado, el renovado impulso que desde la Comisión Europea y el Ministerio de Universidades se le otorga al concepto y praxis de “Aprendizaje a lo Largo de la Vida” (ALV) y , de otro lado, a la concreción de las actividades formativas de las

denominadas Microcredenciales (M-C).

Para ello, el CFP-US estará presente y tendrá actitud proactiva en todas los foros y reuniones, aplicará las directrices y normas que a nivel europeo e internacional (EACEA, EUCEN, RECLA...), nacional (CRUE-Docencia-Títulos Propios, RUEPEP, ANECA...) y autonómico (AUPA, DEVA...) se vayan tomando y legislando, en su caso. Asimismo, dentro de la Alianza Universidad Europea UlysseUS, que lidera la US, se desarrollarán las actividades formativas de formación continua que se acuerden.

Un buen ejemplo de lo señalado supone la modificación del Reglamento de Enseñanzas Propias de la Universidad de Sevilla llevada a cabo por acuerdo 6.2 de Consejo de Gobierno de 20 de febrero de 2023. Esta modificación ha tenido dos consecuencias importantes de cara al curso 2023/2024. De un lado, la reordenación de los títulos del CFP para adaptarse a lo marcado en el RD 822/21. Esta reordenación ha supuesto pasar de una distinción entre títulos propios y otros títulos, a otra entre cursos dirigidos a personas con titulación universitaria (Máster de Formación Permanente, Diploma de Especialización y Diploma de Experto) y el resto (Formación Continua, Extensión Universitaria y Microcredenciales). De otro lado, la aparición en nuestra oferta de las Microcredenciales y Micromódulos, enseñanzas propias que requieren o no titulación universitaria previa y que permiten certificar resultados de aprendizaje ligados a actividades formativas de corta duración (menos de 15 ECTS) y tengan las características previstas en el artículo 37 del Real Decreto 822/21 de 28 de septiembre.

Asimismo, como continuación del proceso iniciado en el último semestre del curso 2021/2022 y culminado en el curso 2022/23 con la Oficina de Análisis y Prospectiva de la US, se optimizará el uso de la sistemática para la gestión eficiente de datos del CFP-US. Estos datos se ofrecen en un ejercicio de transparencia y responsabilidad social, en la web de la US. Sin duda, una herramienta útil tanto para el tratamiento de datos como para la mejora de los procedimientos y acciones que se hayan de emprender como consecuencia del diagnóstico de los datos y las decisiones que se tomen en los órganos de gobierno correspondientes.

Otra de las acciones para el curso 2023/2024 será la implementación, conjuntamente con la Oficina de Garantía de



Calidad de la US, de un *Sistema Interno de Garantía de la Calidad (SIGC) para los Títulos Propios* que se alinee con el SIGC de los Títulos Oficiales de la US, siguiendo las recomendaciones de RECAU (documento de 27 de mayo de 2022, “*Orientaciones en la configuración del SIGC de las universidades para el aseguramiento de la calidad de los títulos de formación permanente y la elaboración del informe sobre los másteres de formación permanente, previo a su aprobación por los órganos de gobierno y preceptivo para solicitar su inscripción en el RUCT*”).

3. OFERTA ACADÉMICA PARA EL CURSO 2023/2024

Este apartado presenta la oferta académica cerrada a día de aprobación por el Consejo de Gobierno para el curso 2023/2024.

Se deben tener presente tres cuestiones:

1. cursos y reediciones aprobados para el primer cuatrimestre del curso 2023/24. El motivo es que la aprobación de la modificación el 20 de febrero de 2023 del Reglamento de Enseñanzas Propias ha obligado a realizar cambios importantes en la plataforma informática Azteca para la gestión de las propuestas. Esto ha retrasado respecto al año anterior el proceso de aprobación de las reediciones, que está a punto de concluir.
2. Además, esta oferta se puede ver ampliada a lo largo del próximo curso dada la propia idiosincrasia de las actividades formativas propias con plazos que no se circunscriben a los establecidos en las enseñanzas oficiales según el calendario del curso académico oficial; por ello, pueden proponerse, aprobarse y cursarse títulos propios a lo largo de los próximos meses que formarán parte de la oferta del curso académico 2023/2024 del CFP-US.
3. Por último, dadas las características de los cursos de Extensión Universitaria, en el momento actual no se ha cerrado ninguna oferta para el próximo curso, situación que se ha considerar normal ya que, dado su carácter y su limitada duración, representan enseñanzas que suelen proponerse con poco tiempo de antelación a su realización y que suelen ser por naturaleza bastante versátiles.

De la oferta académica para el curso académico 2023/2024 se deben resaltar tres aspectos:

- a. Tipología de los cursos ofertados,
- b. Rama de conocimiento a la que pertenecen y
- c. Modalidad docente de impartición.

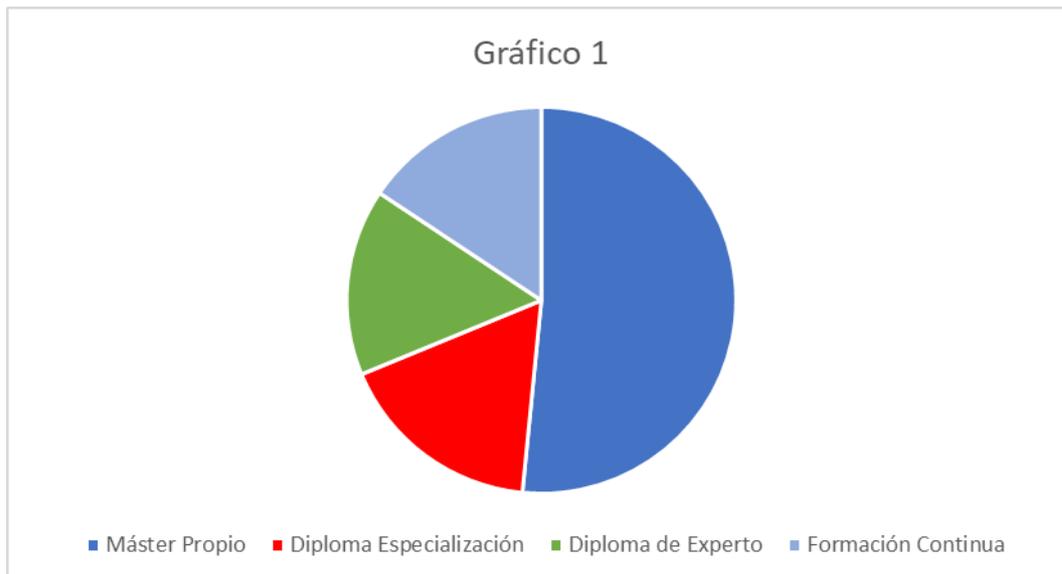
3.1. Tipología de cursos ofertados

La oferta planteada para el curso académico 2023/2024 asciende a un total de 64 actividades formativas, de las cuales 33 son Másteres de Formación Permanente, 11 Diplomas de Especialización, 10 Diplomas de Experto y 10 cursos de Formación Continua. Su distribución se resume en la Tabla 1 y en el Gráfico 1.

Tabla 1. Oferta para el curso 2023/2024 según tipo de estudio

TIPO CURSO	Número
Máster Propio	33
Diploma Especialización	11
Diploma de Experto	10
Formación Continua	10

Gráfico 1. Oferta para el curso 2023/2024 según tipo de estudio



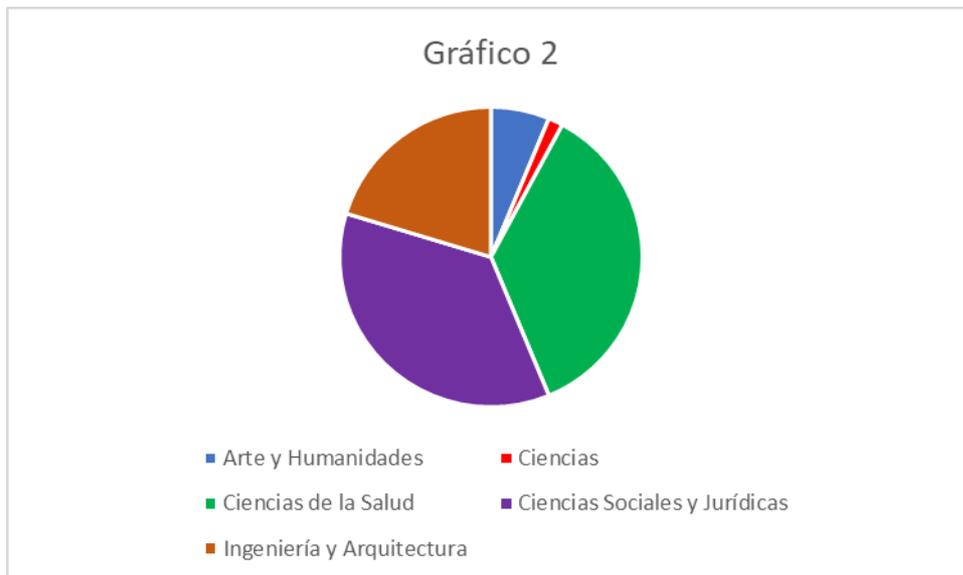
3.2. Cursos ofertados por ramas del conocimiento

El desglose por ramas del conocimiento se muestra en la Tabla 2 y en el Gráfico 2, donde se puede observar cómo las ramas de Ciencias Sociales y Jurídicas y Ciencias de la Salud lideran la oferta del Centro de Formación Permanente, seguidas por la oferta en la rama de Ingeniería y Arquitectura.

Tabla 2. Oferta para el curso 2023/2024 según área de conocimiento

AREA DE CONOCIMIENTO	Nº
Arte y Humanidades	4
Ciencias	1
Ciencias de la Salud	23
Ciencias Sociales y Jurídicas	23
Ingeniería y Arquitectura	13

Gráfico 2. Oferta para el curso 2023/2024 según área de conocimiento



3.3 Cursos ofertados por modalidad de impartición

Por último, en la Tabla 3 y en el Gráfico 3, se observa la distribución de la oferta según la modalidad docente de impartición. Al respecto, lo que más resalta es que, después del avance de la formación online que se produjo como efecto de la pandemia de COVID en los dos cursos anteriores, para el próximo curso esta tendencia se rompe, siendo la formación presencial de nuevo la más ofertada, seguida de la semipresencial y dejando en último lugar a la enseñanza a distancia.

Tabla 3. Oferta para el curso 2023/2024 según modalidad de impartición

MODALIDAD	Nº
Presencial	25
Semipresencial	22
A distancia	17

Gráfico 3. Oferta para el curso 2023/2024 según modalidad de impartición



4. LISTADO DE ACTIVIDADES FORMATIVAS DEL CFP- US. CURSO 2023/2024

MÁSTER DE FORMACIÓN PERMANENTE EN...

	ECTS
Agricultura Digital e Innovación Agroalimentaria (VI Edición)	60
Bioestadística Aplicada en Ciencias de la Salud (XII Edición)	60
Bolsa y Valoración de Empresas (VI Edición)	60
Cirugía Bucal Avanzada (XIII Edición)	60
Consultor SAP en Finanzas (VII Edición)	90
Consultor SAP en Logística (VII Edición)	90
Data Science y Big Data (IV Edición)	60
Dirección Hotelera (On Line) (XVI Edición)	60
Dirección Hotelera (XX Edición)	60
Diseño de Interiores y Gestión del Proyecto (X Edición)	60
Donación y Trasplante de Órganos (Trasplante Renal) (V Edición)	60
Donación y Trasplante de Órganos: Trasplante Hepático (III Edición)	60
E-Learning: Nuevas Tecnologías para el Aprendizaje a través de Internet (XXI Edición)	60
Emprendedores en Comunicación y Moda (XI Edición)	60
Enfermedad Inflamatoria Intestinal (III Edición)	60
Enfermería Escolar (II Edición)	60
Ensayos Clínicos (XX Edición)	60
Evaluación de Políticas Públicas (VIII Edición)	60
Fisioterapia Manual Osteopática del Aparato Locomotor (VIII Edición)	60
Gestión Integral de Entidades Deportivas: Clubes y Sociedades Deportivas (XVI Edición)	60
Implantología Oral (XIX Edición)	120
Ingeniería y Gestión del Mantenimiento (XVIII Edición)	60
Mantenimiento Industrial y Técnicas de Diagnóstico (XX Edición)	60
Odontología Familiar y Comunitaria (XVIII Edición)	120
Ortodoncia y Ortopedia Dentofacial (XXII Edición)	120
Ortodoncia y Ortopedia Dentofacial Multidisciplinar (XIII Edición)	60
Periodismo 360° RTVE (I Edición)	60
Periodismo Deportivo (XI Edición)	60
Seguridad en la Información y las Comunicaciones (XI Edición)	60
Sexología (XIV Edición)	60
Tecnologías y Gestión del Ciclo Integral del Agua (Online) (III Edición)	60
Tecnologías y Gestión del Ciclo Integral del Agua (VI Edición)	60
Tratamiento del Dolor (VIII Edición)	60

DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN

Análisis Bursátil, Inversión Financiera, Mercados Derivados y Criptomonedas (IV Edición)	30
Derecho a la Alimentación: Marco Normativo, Indicadores de Seguimiento, Cumplimiento del ODS N°2 (I Edición)	30
Gestión y Dirección de Alojamientos y Restauración (XXII Edición)	30
Implantología Oral Avanzada (XX Edición)	50
Implantología Oral Clínica (XIX Edición)	50
Mantenimiento de Medios e Instalaciones Industriales (XXIV Edición)	30
Medicina Bucal Avanzada (VI Edición)	40
Nutrición y Patología Digestiva: Evidencias para una Mejor Práctica Clínica (VIII Edición)	36
Pharma Retail Management Program (IV Edición)	30
Revenue Management Hotelero (VII Edición)	30
Tratamiento Periodontal e Implantológico (XV Edición)	34

DIPLOMA DE EXPERTO

Análisis de Datos Cuantitativos Mediante SPSS (X Edición)	15
Aplicación Técnica de los Sistemas de Información Geográfica a la Gestión de Proyectos e Investigación (VIII Edición)	15
Calidad, Comercialización y Gestión Legal de Alojamientos Turísticos y Restauración (I Edición)	24
Endodoncia Avanzada (XIII Edición)	15
Fisioterapia Manual Osteopática Nivel I (I Edición)	27
Fisioterapia Manual Osteopática Nivel II (I Edición)	27
Gestión del Mantenimiento (I Edición)	24
Instalaciones de Climatización (V Edición)	17
Mantenimiento Predictivo (I Edición)	24
Valoración de Empresas y Planificación Financiera (I Edición)	24

FORMACIÓN CONTINUA

Competencias Digitales Aplicadas al Sector Agroalimentario y Forestal (IV Edición)	1
Equipos de Validadores en Lectura Fácil y Entornos Accesibles (II Edición)	3
Flipped Classroom: Recursos, Herramientas y Estrategias para	

Dar la Vuelta a la Clase (II Edición)	3
Formación para Profesores de Español como Segunda Lengua (XXII Edición)	10
Lengua y Escritura Egipcias: Nivel I (XIV Edición)	6
Lengua y Escritura Egipcias: Nivel II (XV Edición)	6
Lengua y Escritura Egipcias: Nivel III (I Edición)	6
Modelos de Ecuaciones Estructurales Basados en la Varianza: Partial Least Squares (PLS) para Investigadores en Ciencias Sociales (Online) (XII Edición)	2
Periodoncia e Implantes para Higienistas Dentales (VII Edición)	4
Python: Machine Learning, Optimización y Aplicaciones (VII Edición)	10

Nota: Las referencias a personas, colectivos o cargos académicos figuran en el presente [Plan de Actuaciones CFP-US 2023/2024](#) en género masculino como género gramatical no marcado. Cuando proceda, será válida la cita de los preceptos correspondientes en género femenino.